

CONTESTACIÓN A PREGUNTAS RECIBIDAS A TRAVÉS DE PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL CSN-AÑO 2023

Pregunta formulada por: [REDACTED]

Fecha de consulta: 09/08/2023

Fecha de recepción: 09/08/2023

Solicitud de información: nº 181

1. Con fecha 9 de agosto de 2023 tuvo entrada en el portal de transparencia del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), la solicitud formulada por [REDACTED] consistente en:

“Solicito acreditación para operar instalaciones de radiodiagnóstico médico”.
2. Una vez analizada la solicitud, esta Secretaría General considera que el objeto de esta consulta no tiene relación con el derecho al acceso a la información pública, por lo que resuelve inadmitirla.
3. No obstante, con el fin de facilitarle la información solicitada, se le enviarán mediante correo electrónico las instrucciones a seguir para la obtención de la acreditación para operar instalaciones de radiodiagnóstico médico.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, o, en el plazo de un mes, de forma previa y potestativa, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

*Firmado electrónicamente por el Secretario General
Pablo Martín González*